



*En su afán por promover la investigación en la Economía de la Empresa la Fundación colabora en todas aquellas actividades relacionadas directamente de investigación, así como la difusión de estas investigaciones y la formación de investigadores en este campo de conocimiento.*

*Este compromiso tiene su reflejo en actuaciones concretas.*

*Todos los años existe una convocatoria, publicada en el BOPV, a través de la cual se financia Proyectos de investigación y trabajos de investigación dirigidos (Tesis doctorales).*

*Aporta financiación para la elaboración del Informe GEM que permite la conocer el estado del emprendimiento en la CAPV.*

*Colabora con la Academia Europea de Dirección y Economía de Empresa (AEDEM) para la organización de su Congreso Nacional Anual.*

*Contribuye a la edición de la revista Management Letters-Cuadernos de Gestión.*

*Se concede financiación a investigadores para cubrir parte de los gastos asociados a la publicación de artículos en revistas especializadas*

*Se aportan fondos para apoyar la organización de diversos Masters y Conferencias*

**[fundacionfeside@feside.org](mailto:fundacionfeside@feside.org)**  
**[www.feside.org](http://www.feside.org)**



***Fundación Emilio Soldevilla  
para la Investigación y Desarrollo  
de la Economía de la Empresa***

***PREMIO EMILIO SOLDEVILLA A LA MEJOR  
TESIS DOCTORAL EN ECONOMÍA DE LA EMPRESA***

## Bases de la convocatoria:

**Artículo 1:** El premio consistirá en 7.000 euros y un diploma acreditativo.

**Artículo 2:** El objeto de estudio de la Tesis doctoral se ha de incluir en el ámbito de la Economía de la Empresa.

**Artículo 3:** Las personas candidatas deben haber obtenido la mención de Premio Extraordinario de Doctorado por parte de una universidad pública española.

**Artículo 4:** El plazo para la presentación de candidaturas es del 1 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025. Deben remitirse a [fundacionfeside@feside.org](mailto:fundacionfeside@feside.org). La documentación es la siguiente:

- Certificación oficial de la universidad que expide el título de doctor, indicando la calificación obtenida, nombre del director/es y los miembros del tribunal.
- Acreditación de la mención de Premio extraordinario de doctorado.
- Inclusión de una breve explicación divulgativa de la Tesis doctoral.
- Copia de la Tesis doctoral en formato electrónico
- Relación y acreditación de la producción científica derivada de la Tesis doctoral.
- Indicadores de calidad de las publicaciones derivadas de la Tesis doctoral.
- Calidad y relevancia de la transferencia de los resultados.
- Curriculum vitae resumido.

**Artículo 5:** El jurado, nombrado por el Patronato de FESIDE, estará formado por tres personas expertas en el área.

**Artículo 6:** El jurado establecerá los criterios para evaluar la excelencia, atendiendo a los siguientes referentes: Calidad y cantidad de la producción científica, difusión a nivel nacional y/o internacional, transferencia de los resultados a la empresa y a la sociedad

**Artículo 7:** El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público durante los 90 días siguientes al cierre del plazo de presentación de solicitudes.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el Premio.

**Artículo 8:** La presentación de la solicitud para optar a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

**Artículo 9:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos, los datos personales de las personas participantes en esta convocatoria obtenidos mediante la cumplimentación de los formularios establecidos al efecto serán tratados exclusivamente para la gestión de la presente convocatoria.

**Artículo 10:** El premio se recogerá personalmente en un acto público en el lugar y fecha que decida el Patronato de FESIDE.

El detalle de las bases se ha publicado en el BOPV con fecha 17/02/2025 y número de orden 759.